

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27017 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia N.4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 424/2011 referente a los deudores MARCOS SÁNCHEZ GARCÍA, con DNI nº 70953602-M, MARÍA JOAQUINA MARCOS MATILLA, con DNI nº 70953579-M, y RODRIGO SÁNCHEZ MARCOS, con DNI nº 07988184-P, mediante Auto firme de fecha 25/5/16 se ha acordado:

- 1.- La conclusión del concurso de acreedores de los deudores por finalización de la fase de liquidación.
- 2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de los deudores subsistentes.
- 3.- Que los deudores quedan responsables del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar o reactivar las correspondientes ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipará a una sentencia de condena firme.
- 4.- Conceder a los deudores, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 178 bis L.C.
- 5.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 31 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160033157-1